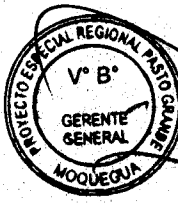


Resolución de Gerencia General

N° : 047-2026-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de Febrero del 2026

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** El Informe N° 093-2026-GRM/PERPG-GG-OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 107-2026-GRM/PERPG-GG/SGI de la Sub Gerencia de Inversiones; el Informe N° 001-2026-GRM/PERPG-SGPDA-AMGA, del Inspector del Plan de Trabajo; el Informe N° 062-2025-GR.MOQ-PERPG-SGI/R.P.PAMA/VAPM, del Responsable del Plan de Trabajo denominado: **"ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO PASTO GRANDE, A NIVEL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO E ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**; el Informe Legal N° 042-2026-GRM/PERPG-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

**Que,** el Proyecto Especial Pasto Grande creado mediante Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, con rango de Ley en mérito al artículo 11° de la Ley N° 24885, como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo con Ley de Organización y Funciones dada con Decreto Legislativo N° 599, transferido con Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA e incorporado a la estructura orgánica del Gobierno Regional de Moquegua mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y Ordenanza Regional 024-2007-CR/GRM; considerado como Órgano Desconcentrado según el Manual Operativo aprobado con Decreto Regional N° 005-2024-CR/GRM; teniendo como órgano máximo al Consejo Directivo; que, a partir de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2005-P/GRM del 10 de enero del 2005, es considerado Unidad Ejecutora N° 002 del pliego Gobierno Regional de Moquegua;

**Que,** mediante Resolución de Gerencia General N° 270-2024-GG-PERPG/GR.MOQ, del 17 de diciembre del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo para la **"ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO PASTO GRANDE, A NIVEL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO E ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con un presupuesto inicial de S/. 1'727,333.55 Soles, con un plazo de ejecución de 365 días, contados del 11 de febrero del 2025, debiendo culminar el 11 de febrero del 2026; en la modalidad de ejecución por administración directa;

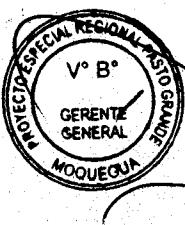
**Que,** con Informe N° 062-2025-GR.MOQ-PERPG-SGI/R.P.PAMA/VAPM de fecha 23 de diciembre del 2025, el Responsable del Plan de Trabajo denominado: **"ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO PASTO GRANDE, A NIVEL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO E ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, solicita modificación al Plan de Trabajo- Ampliación Presupuestal N° 01 para la ejecución del Plan de Trabajo ; teniendo como causal: i) Por **incremento de precios ante la incertidumbre del precio del mercado mediante un servicio requerido, sujeto a unas contrataciones**", precisando que, presentó el requerimiento de servicio de consultoría para la elaboración del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Hidráulico de Pasto Grande a nivel de la Provincia Mariscal Nieto e Ilo, con un monto referencial de S/. 600,000.00, aprobado según Plan de Trabajo. Sin embargo, durante el proceso del servicio fue ejecutado mediante un (01) proceso de selección y dos (02) procesos de selección abreviados, de los cuales posterior a la evaluación económica presentada por los postores, se otorgó la buena pro a la Empresa Consultora FC Ingeniería y Servicios Ambientales S.A.C. por S/. 2,295,247.50 Soles. Lo que resulta ser un monto superior al proyectado para la ejecución del servicio. Por ello, señala que es imprescindible garantizar el presupuesto para su ejecución, permitiendo la correcta ejecución del Plan de Trabajo, considerando la diferencia significativa respecto al presupuesto aprobado actual, resulta necesaria la ampliación presupuestal a fin de cubrir la ejecución del servicio de consultoría. En ese sentido, solicita ampliación presupuestal N° 01, por el importe de S/. 1'097,239.91 Soles, para tal fin, precisa el Presupuesto del Plan de Trabajo, según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
A	Presupuesto inicial aprobado R.G.G. N° 270-2024-GG-PERPG/GR.MOQ	S/. 1,727,333.55
B	Asignación presupuestal 2025-PIM 2025	S/. 1,727,333.55
C	Ampliación Presupuestal N° 01 (Solicitado)	S/. 1,097,239.91
D	Modificación Presupuestal N° 01 (A+C)	S/. 2,824,573.46

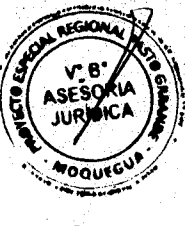
Resolución de Gerencia General

N° : 047-2026-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de Febrero del 2026



[Que, con Informe N° 001-2026-GRM/PERPG-SGPDA-AMGA, del 26 de enero del 2026, la Inspectora del Plan de Trabajo PAMA, luego de revisar y evaluar el informe presentado por el Responsable del Plan de Trabajo, según conclusiones abordadas en el informe técnico señala: i) El presupuesto inicial del Plan de Trabajo, asciende a S/. 600.000,00 soles, para la elaboración del PAMA, el mismo que no resulta suficiente frente a los costos reales determinados mediante indagación del mercado y proceso de contratación, precisándose que el monto contratado para la elaboración del PAMA asciende a S/. 2,295,247.50 Soles, el cual se encuentra dentro del rango del costo promedio identificado y responde a la complejidad y alcance del instrumento ambiental. En ese sentido, emite opinión técnica favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/. 1'097,239.91, para elaborar el **Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Hidráulico Pasto Grande**, conforme a la nueva estructura de costos detallada, a fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades programadas, recomendado se continúe con el trámite de aprobación correspondiente, conforme lo prevé la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM;



Que, con Informe N° 093-2026-GRM/PERPG-GG-OPPM, del 09 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable para la aprobación de la ampliación presupuestal N° 01 ya que se cuenta con los informes técnicos que lo sustentan, a fin de que continúe con el trámite correspondiente de aprobación mediante acto resolutivo; siendo la disponibilidad presupuestaria:



Cadena Funcional Programática	: 9002 2002178 6000015 10 025 0050
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Secuencia Funcional	: 0059 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Monto	: S/. 1,097,239.91 Soles.

Que, para elaborar el **Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) para el Sistema Hidráulico Pasto Grande**, que permita obtener la certificación ambiental a nivel del Sistema Hidráulico Pasto Grande, el Responsable solicita **Ampliación Presupuestal N° 01**. Al respecto, precisa que dicha solicitud se encuentra enmarcada en la causal prevista en el sub numeral 6.1.2 del numeral 6.1 del ítem VI de la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM, "Procedimiento para la elaboración, ejecución y cierre de los planes de trabajo en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG", referida al incremento de precios ante la incertidumbre del mercado respecto de los servicios requeridos, los cuales se encuentran sujetos a procesos de contratación; sustentando su pedido mediante los informes señalados en los vistos.



Que, de conformidad con lo previsto en el sub numeral 6.1.2. del numeral 6.1. del ítem VI de la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM, establece que, debido a la complejidad inherente a la naturaleza del Plan de Trabajo, el responsable del mismo podrá justificar modificaciones presupuestales para su ejecución, siempre que se configuren en la causal prevista en dicho marco normativo, tales como: **Incremento de precios derivado de la incertidumbre del precio de mercado mediante un servicio requerido, sujeto a unas contrataciones**. Por lo que, teniendo en consideración la causal que sustenta la solicitud de ampliación presupuestal, y verificándose que la misma se encuentra enmarcada en la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM; y para efectos de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades programadas, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales vinculadas a la elaboración del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA), resulta pertinente continuar con su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 042-2026-GRM/PERPG-GG/OAJ de fecha 11 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es **VIABLE APROBAR**, la Ampliación Presupuestal N° 01, por el importe de S/. 1'097,239.91 Soles, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO PASTO GRANDE, A NIVEL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO E ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, conforme a los informes técnicos emitido por el Responsable y evaluación técnica favorable emitida por el Inspector del Plan de Trabajo, disponiéndose del informe presupuestal correspondiente para su aprobación;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2024-GR/MOQ, del 12 de marzo del 2024

Resolución de Gerencia General

Nº : 047-2026-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de Febrero del 2026

que designó al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3 del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Decreto Regional N° 005-2024-GR-MOQ, del 14 de noviembre del 2024, y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR, de fecha 27 de mayo del 2013;

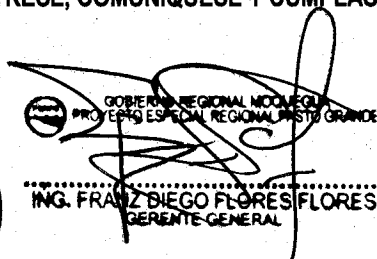
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo denominado: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO PASTO GRANDE, A NIVEL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO E ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, destinada para atender el servicio de elaboración del PAMA del Sistema Hidráulico de Pasto Grande a nivel de la Provincia Mariscal Nieto e Ilo; por el monto de S/. 1'097,239.91 Soles (Un Millón Noventa y Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve con 91/100 Soles), por la causal prevista en el numeral 6.1.2 de la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM, resultando con un presupuesto total de S/. 2'824,573.46 Soles (Dos Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Tres con 46/100 Soles); conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el expediente, el mismo que cuenta con 133 folios incluido (01) CD, y, expediente administrativo con 09 folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución; quedando resumido:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
A	Presupuesto inicial aprobado R.G.G. N° 270-2024-GG-PERPG/GR.MOQ	S/. 1,727,333.55
B	Asignación presupuestal 2025-PIM 2025	S/. 1,727,333.55
C	Ampliación Presupuestal N° 01 (Solicitado)	S/. 1,097,239.91
D	Modificación Presupuestal N° 01 (A+C)	S/. 2,824,573.46

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (<http://www.pastogrande.gob.pe/>). Y REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración; Oficina de Planeamiento y Modernización; Sub Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Sub Gerencia de Inversiones; para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE GENERAL

